



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0185

Se le reconoce personería adjetiva al doctor FRANCISCO HERNANDO LEAL MATEUS como apoderado de la demandada BLANCA AMPARO HURTADO VARGAS, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 22).

De otro lado, por Secretaría, **permítasele** la consulta del plenario al reseñado letrado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario